

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521092944_2020_11597.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 54.2020.pdf	3655720_20210521_092937.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 54.2020.pdf	3655931_20210521_092939.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 54.2020.pdf	3655949_20210521_092940.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 54.2020.pdf	3658055_20210521_092941.pdf	2	7 - 8
7	CONT. EXP. TC 54.2020.pdf	3659682_20210521_092943.pdf	3	9 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/11597

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 09:29:37)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 54/2020 (SUPLEMENTAR LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL) POR IMPORTE DE 54.900,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 54.2020.pdf

SHA256: 65349C8066BB510295F91F1F5B2E2C7D0EBE2C606E1FA64BB7C79536537866E4

CSV: 6AC06F5CD73262512F73 Fecha de inserción : 22-10-2020 14:18:56

Resguardo del documento: RC TC 54.2020.pdf

SHA256: 1B601DE0795D2985C512F33CD95126D628E801B821FAB06B49722450FE809015

CSV: 9FF98F26D29902FD4632 Fecha de inserción : 22-10-2020 14:23:03

Resguardo del documento: informe intervención tc 54.2020.pdf

SHA256: 3E6766ECFA3435127F212FAE6BC41E934EA4B2B8BD66260250C932E9D3B42C24

CSV: CF57F963CDE436AC160D Fecha de inserción : 23-10-2020 09:20:56

Resguardo del documento: decreto TC 54.2020.pdf

SHA256: 1745D869922ABF2F66455C80461C9337D353A862C724357F5F49075A68F6ECE1

CSV: 5130D5AF542D9AF87352 Fecha de inserción : 23-10-2020 10:21:42

Resguardo del documento: CONT. EXP. TC 54.2020.pdf

SHA256: 86A49515FB97E7C2713F16D52BC7963A6E70214D1BF35091EE8427887ACBF7DE



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

QUINCUAGÉSIMO CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del **QUINCUAGÉSIMO CUARTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **54.900,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a las contrataciones del Programa de Emergencia Social.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	54.900,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	54.900,00

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	41.708,50
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	13.191,50
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	54.900,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

6AC0 6F5C D732 6251 2F73



6AC06F5CD73262512F73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/10/2020

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6AC0 6F5C D732 6251 2F73



6AC06F5CD73262512F73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	RC	Signo 0	Número de Operación 22020011390
PRESUPUESTO CORRIENTE	Retención de Crédito para Transferencias			Número de Registro 2020024578
				Número de Expediente Número de Referencia 2020010840
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	16000	SEGURIDAD SOCIAL
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 54.900,00 Euros
cincuenta y cuatro mil novecientos euros			IMPORTE TOTAL (A) 54.900,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 54.900,00 Euros

Texto
RC TC 54/2020 GEX 11597/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18020 Fecha 22-10-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

9FF9 8F26 D299 02FD 4632



9FF98F26D29902FD4632

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 22/10/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 11597/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **QUINCUAGÉSIMO CUARTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 22 de Octubre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **54.900,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	54.900,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	54.900,00

TERCERO.- En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	41.708,50
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	13.191,50
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	54.900,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)

1

Código seguro de verificación (CSV):

CF57 F963 CDE4 36AC 160D



CF57F963CDE436AC160D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 23/10/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 54/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **QUINUAGÉSIMO CUARTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 22 de Octubre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **54.900,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	54.900,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	54.900,00

TERCERO.- En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	41.708,50
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	13.191,50
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	54.900,00

Código seguro de verificación (CSV):

5130 D5AF 542D 9AF8 7352



5130D5AF542D9AF87352

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/10/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 23/10/2020

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **54/2020**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 54/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	54.900,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	54.900,00

En cuanto a aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan incrementados con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	41.708,50
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	13.191,50
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	54.900,00

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

5130 D5AF 542D 9AF8 7352



5130D5AF542D9AF87352

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/10/2020
VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 23/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020011396
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020024591
			Número de Expediente 1 - TC 54- 2020
			Número de Referencia 2020010856
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 54.900,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) cincuenta y cuatro mil novecientos euros	IMPORTE TOTAL (A) 54.900,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 54.900,00 Euros

Texto

TC 54/2020 GEX 11597/2020 DEC 2020/00002921

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 18032 Fecha 23-10-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040 TC Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación 22020011396 Número de Registro 2020024591 Número de Expediente 1 - TC 54- 2020 Número de Referencia 2020010856 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2310	13100	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL		41.708,50
		2310	16001	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO		13.191,50
Total Aplicaciones (A)						54.900,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						54.900,00 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020011398
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020024592
				Número de Expediente 1 - TC 54- 2020
				Número de Referencia 2020010840
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020011390

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	16000	SEGURIDAD SOCIAL
Total de la operación en letra (euros)			
cincuenta y cuatro mil novecientos euros			
Importe Aplicación (A)		54.900,00 Euros	
IMPORTE TOTAL (A)		54.900,00 Euros	

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A)		54.900,00 Euros
----------------------------	--	------------------------

Texto
RC TC 54/2020 GEX 11597/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18033 Fecha 23-10-2020	
--	--